

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2009

**VISTO** el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos vacantes consignados en el Anexo I y II de la Res. Pres. N° 417/08; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que se han venido llevando a cabo en tiempo y forma las distintas mesas de exámenes, y que a través de las actas presentadas por cada una de ellas, se han notificado las órdenes de mérito correspondientes.

Que transcurrido el lapso determinado y no presentándose impugnación alguna respecto de la Resolución de Presidencia N° 150/09, sobre el resultado del examen de la Jefatura de Referencia Legislativa dependiente de la Dirección de Información Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, corresponde dictar el acto administrativo designando en el cargo respectivo a la agente Atayra Mónica, Legajo N° 147 categ. 22 PAyT, quien obtuviera el 1° lugar en el orden de mérito con 13,27 puntos de un máximo de 18 puntos.

Que el procedimiento iniciado con este llamado a concurso asegura la transparencia de la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR en el cargo de Jefe de Departamento de Referencia Legislativa dependiente de la Dirección de Información Parlamentaria – Sec. Legislativa a la agente Atayra Mónica, Legajo N° 147, a partir del día de la fecha y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTÍCULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**173 / 09**

Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo